



#PoderJudicial

‘No se ha suspendido’

POR CARLOS MONTESINOS

@calesmont

Las elecciones del Poder Judicial no han sido suspendidas, aclara el Tribunal Electoral luego de la resolución emitida esta tarde por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN). Destaca que esta reconoce que el juicio de amparo no procede en materia electoral para otorgar suspensiones.

“Las sentencias del TEPJF son definitivas e inatacables, por lo que el proceso electoral en ningún momento ha sido suspendido y se mantendrá como está previsto en la Constitución”, señala un comuni-



FOTO: CUARTOSCURO

La SCJN reconoció que el juicio de amparo no procede en materia electoral.

cado oficial del organismo presidido por la magistrada Mónica Soto.

Luego de que el Pleno de la Suprema Corte aprobó por siete votos el proyecto del ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, el TEPJF recalca que esto confirma que el amparo, y por tal las suspensiones, no proceden en materia electoral. Con lo que incluso se le ordenó a los jueces corregir sus propias sentencias en dicho sentido.

Dado que el proyecto también incluía anular los fallos del Tribunal referentes a estas suspensiones, agrega, “es preciso aclarar que el TEPJF en ningún momento revocó las suspensiones dictadas por jueces de distrito, como de manera errónea se ha considerado en distintas instancias, entre ellas la SCJN”.

En ese sentido, el Tribunal Electoral también adelanta que continuará siendo la máxima autoridad en la materia, como mandata la Constitución, “de manera independiente y sin admitir la intervención de ninguna otra autoridad judicial”. Señala que la misma Suprema Corte reconoció este papel con la resolución de ayer.